

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL

DALP/002/2019

ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y AUTOMOVILES



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
M.T.T. 240830-KG4
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL
NÚM. DALP/002/2019



CONVOCATORIA NÚM: 2

El Municipio de Tampico Tamaulipas, mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, emite las presentes bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda persona física o moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Núm. DALP/002/2019**, realizada para:

ADQUISICIÓN DE:

- ❖ CAMIONETAS TIPO ESTACAS CABINA SENCILLA (DOS PUERTAS)
- ❖ CAMIONETA TIPO PICK-UP DOBLE CABINA (4 PUERTAS)
- ❖ AUTOMOVIL COMPACTO (4 PUERTAS)
- ❖ CAMIONETA TIPO PICK-UP CABINA SENCILLA (2 PUERTAS)
- ❖ MOTOCICLETAS

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LO VEHICULOS Y MOTOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN EN **LAS REQUISICIONES No. SF/053/2019 Y SF/059/2019 Y ANEXOS TECNICOS DESCRITOS.**

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria Pública Núm.: 02 además de los que se establecen en las presentes bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial **Núm. DALP/002/2019.**

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Objeto de la Licitación Núm. DALP/001_02/2018	Fecha de Publicación	Venta de Bases	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Fallo
ADQUISICIÓN DE: ❖ CAMIONETAS TIPO ESTACAS SENCILLA (DOS PUERTAS) ❖ CAMIONETA TIPO PICK-UP DOBLE CABINA (4 PUERTAS) ❖ AUTOMOVIL COMPACTO (4 PUERTAS) ❖ CAMIONETA TIPO PICK-UP CABINA SENCILLA (2 PUERTAS) ❖ MOTOCICLETAS	13 de Febrero de 2019	Del 13 de Febrero al 22 de Febrero de 2019	\$1307.03	25 de Febrero de 2019 en punto de las 12:00 p.m.	06 de Marzo de 2019 en punto de las 12:00 p.m.	14 de Marzo en punto de las 12:00 p.m.

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.1 Con base en lo dispuesto en el artículo 1,3,12,18,24 y 35 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, 2018-2021 de Tampico Tamaulipas, lleva a cabo la celebración de la presente Licitación con la finalidad de dar trámite a la solicitud elaborada por la Secretaría de Finanzas del R. Ayuntamiento de Tampico.

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación será Publica Nacional de carácter presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma español. **Los Vehículos y Motos solicitados** objeto de la presente Licitación podrán ser adjudicados por partida a precio fijo, No se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento. La contratación será en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.3 Representante de la Convocante y Domicilio:

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa la Junta de Aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes, la recepción de Propositiones; el desechamiento de Propositiones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación presentada por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal **2018-2021 con atención al L.C.P.F. Evaristo Güitron Mustafa Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Tampico Tamaulipas 2018-2021 y Presidente del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, a la Dirección siguiente:** Dirección de Adquisiciones en el Palacio Municipal, ubicado en Calle Colón Núm. 102 Sur, C.P. 89000 en la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas; Tel. 01-833-305-2760 ó 305-2700 ext. 3207 ó bien al correo electrónico luis.garciag@tampico.gob.mx

1.4 Consulta de Bases

La Convocatoria y estas bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite para adquirirlas señalado en la Convocatoria, es decir, hasta **el Viernes 22 de Febrero del presente** en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, Tel. 833 305 2760 ext. 3201. El costo de las Bases es de **\$1307.03** mediante pago de efectivo o cheque a favor del Municipio de Tampico, Tam. en las cajas de la Secretaría de Finanzas Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en la Calle Colón Núm. 102 Sur, Zona Centro; una vez realizado el pago deberá llevar copia de la factura o recibo emitido por el área de cajas de la Secretaría de Finanzas a la Dirección de Adquisiciones y se le entregarán las bases impresas.

1.5 Definiciones

Proveedor: La persona que celebre el pedido con el Municipio de Tampico, Tam.

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Tampico, Tam.

Bases: Las presentes bases de la Licitación Pública Nacional Núm. DALP/002/2019.

Adquisición: Vehículos y Motocicletas descritos en la Requisiciones SF/053/2019 y SF/059/2019 y Anexos Técnicos.

Pedido: Formato autorizado por el ayuntamiento expedido por la Dirección de Adquisiciones.

Convocante: Municipio de Tampico, Tam.

Licitación: La presente Licitación Pública.

Licitante: La persona Física o Moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Proposición: Es la Serie de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.

1.6 Alcance de la Licitación Pública

- 1.6.1 La información necesaria para identificar **las unidades** que se requiere contratar a través de la presente licitación, se encuentra establecida en las requisiciones Núm. SF/053/2019 y SF/059/2019 y anexos técnicos de estas bases.
- 1.6.2 La presente Licitación consta de las presentes bases **y dos requisiciones** formada por tres hojas en original, denominadas **Requisiciones Núm. SF/053/2019 Y SF/059/2019** respectivamente que consta de descripción detallada de las unidades para adquirir consistente en la información establecida para llevar a cabo la adquisición, **esta licitación que podrá ser asignada por partida.**
- 1.6.3 **La presente Licitación comprenderá la adjudicación del pedido o los pedidos (por partida y/o requisición para la adquisición de las unidades.**
- 1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en conjunto las especificaciones determinadas en las requisiciones determinado como técnico y las presentes bases.

- 1.6.5 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar los mecanismos para la adquisición de las unidades, a través de su Comité de Compras y la Dirección de Adquisiciones, así como de rescindir de manera administrativa el pedido por cualquier incumplimiento del mismo.
- 1.6.6 El modelo de pedido para la presente Licitación, es el que se adjunta a las presentes bases como Anexo Técnico.

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

- 2.1 **Los Recursos que serán utilizados pertenecen al programa: FORTAMUN 2019 Y SON DE TIPO FEDERAL.**

3. PRESENTACIÓN DE PLIEGO DE PREGUNTAS (JUNTA DE ACLARACIONES)

- 3.1 **Se establece como la fecha límite para la presentación del escrito con las dudas el día: Viernes 22 de Febrero del presente hasta las: 15:00 hrs**, la persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación deberá presentar físicamente en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que la Secretaría de Finanzas como área solicitante deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibido mediante el sello de la Dirección de Adquisiciones.
- 3.2 Dicho pliego se presentará en usb o disco compacto en Word, o bien al correo electrónico luis.garciag@tampico.gob.mx con comprobación de envío y mediante escrito **en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la licitación que nos ocupa, en caso de no existir duda alguna también lo deberá manifestar por escrito.**
- 3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el inciso 3.1 de las bases de la Licitación.
- 3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la junta de aclaraciones.

4. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4.1 La Junta de Aclaraciones sobre las bases y la adquisición objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día: **25 de Febrero de 2019 a las 12:00 p.m. en sala de juntas de la casa de la cultura ubicada en calle Lauro Aguirre no. 105 col. Melchor Ocampo, Tampico, Tamaulipas**, El Comité de Compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

5. DESAHOGO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

5.1 **En punto de las 12:00 Hrs. del día 25 de Febrero de 2019 se tomará lista de asistencia de los Licitantes**, así como miembros del Comité de Compras y funcionarios presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los Licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formaran parte del acta que se levantará para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones, siempre y cuando el representante legal no cuente con una copia simple vigente de su registro en el padrón de proveedores, ya que el registro en el padrón de proveedores es sinónimo de que el ayuntamiento ya cuenta con su documentación, en esto únicamente presentara los documentos para acreditarse y le serán devueltos.

5.2 Al Licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

5.3 El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante de las áreas técnicas o usuarias de la adquisición objeto de la contratación a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto 3.1 de las bases de esa licitación.

- 5.4 Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los asistentes no invalidará el acta mencionada.

EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁN ESTAR PRESENTES

- 5.5 Tratándose de persona física, el licitante o quien acredite ser su apoderado legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía.
- 5.6 Tratándose de persona moral, el representante legal de la empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.
- 5.7 Las personas físicas y morales participantes en esta licitación podrán ser representadas en todo el proceso de licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.
- 5.8 El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes para el oportuno desarrollo de la misma.
- 5.9 La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las bases y las requisiciones objeto de la presente licitación.
- 5.10 El Comité de Compras en apego al art. 49 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de propuestas técnicas y económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA DE LA PROPUESTA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- 6.1 Deberán presentar copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía, deberán agregar la documentación en mención con el formato II lleno. (En caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de Tampico, Tam. Bastará exhibir una copia simple del registro vigente.
- 6.2 Deberá presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía. (En caso de contar con inscripción en el padrón de proveedores del R. Ayuntamiento, bastará con exhibir una copia simple del registro.
- 6.3 Deberá acreditar contar con un capital contable, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2018 con acuse de recibo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus estados financieros actualizados y firmados en original por el contador público responsable, debiendo anexar copia simple de su cedula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.
- 6.4 Presentar copias de pagos provisionales del año 2018, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y copia simple del RFC de su Alta en hacienda. (en caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de Tampico, bastará exhibir una copia simple del registro del padrón de proveedores vigente)
- 6.5 Deberá presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el pedido a:

- 1- Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- 2- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;
- 3- Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
- 4- Las que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal.
- 5- Los proveedores que se encuentran en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- 6- Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- 7- Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en el procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre si por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

- 8- Las que pretendas participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.
- 9- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes, y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- 10- Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- 11- Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- 12- Las que contraten servicios de asesoría, a consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- 13- Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- 14- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello o por disposición de Ley y el Reglamento para Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas

6.6. Deberá presentar, curriculum o historial del Licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando.

6.7. Deberá presentar su propuesta para la adquisición de los bienes descritos en las requisiciones en mención, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las mismas y en las presentes bases.

6.8. Deberá presentar un programa de entrega de las unidades (fecha de entrega por partida)

6.9. Deberá presentar carta compromiso del Licitante en original, en la que se garantice que los precios serán fijos.

6.10. Deberá presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas induzcan o alteren evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.11. Deberá presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del procedimiento de contratación, y en su caso, del pedido respectivo, mismo que servirá para las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

6.12. Deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1. El licitante deberá presentar cotización del bien ofertado en hoja membretada de su empresa, detallando el número de Requisición, numero de partida, la cantidad, descripción general del bien, el precio unitario del bien que propone suministrar, desglosando también el

precio subtotal general, impuesto al valor agregado y total general. El importe total de la propuesta deberá anotarse en número y letra, en moneda nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta y durante 30 días.

8- Condiciones de Pago.

8.1 El Licitante o Licitantes a quien se le haya adjudicado el pedido materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre de Municipio de Tampico, Tam. con domicilio Calle Colon No. 102 Sur, Zona Centro C.P. 89000. Tampico, Tamaulipas, RFC: MTT240830KG4.

El pago de las unidades objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:

8.2 Condiciones de Pago:

Para Vehículos será en 3 parcialidades de la siguiente manera:

- 1.- El 33% del monto total en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.
- 2.- El 33% del monto total en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores al primer pago.
- 3.- El 34% del monto total en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores al segundo pago (finiquito)

Para las Motocicletas será en 2 parcialidades de la siguiente manera:

- 1.- El 50% del monto total en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.
- 2.- El 50% del monto total al momento de la entrega de las unidades (finiquito)

9. Los Licitantes deberán garantizar al Municipio de Tampico:

9.1 Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la oferta económica (incluyendo el impuesto al valor agregado) con una vigencia de 30 días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante carta membretada de su empresa a nombre del Municipio de Tampico, Tam.

9.2 Garantía del cumplimiento del contrato

Esta garantía deberá ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la oferta económica, (incluyendo el impuesto al valor agregado) y deberá entregarse por el licitante adjudicado cinco días como máximo posteriores a la firma del pedido, mediante carta compromiso a nombre de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Tampico, Tam. dicha carta deberá cubrir el cumplimiento de la entrega de Unidades en las condiciones pactadas. El Comité De Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 se reserva el derecho de solicitar o no dicho instrumento.

9.3 La no entrega de la garantía de seriedad y sostenimiento de oferta causara invalidez de las mismas, quedando descalificado del proceso de esta Licitación. Y en caso de la garantía de cumplimiento del pedido, Invalidez en la asignación del fallo otorgando el fallo a la segunda mejor oferta.

9.4 Las garantías deberán ser constituidas por el Licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Tampico, Tam.

9.5 Las garantías se exigen para proteger al municipio de Tampico, Tam. contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

10. Sanciones de las Garantías

10.1 La garantía de la seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

10.2. La garantía de cumplimiento del pedido se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el pedido, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Tampico, Tam.

Aplicando lo estipulado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

10.3 Dicha garantía deberá incluir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la presente Licitación, se hará efectiva cuando no se cumpla lo estipulado en el pedido referente a la adquisición de las unidades objeto de esta Licitación.

11. Tiempo de Validez de la Propuesta.

11.1. La propuesta económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

12. Formatos y Firmas de las propuestas Técnica y Económica.

12.1. El Licitante presentara su documentación Legal- Técnica y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas de la empresa que representa el Licitante salvo que se trate de copias o fichas técnicas (folletos)

12.2. Cada una de las páginas que conformen la documentación Legal- Técnica y la documentación económica, deberán estar enumerados de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

12.3. Todos los documentos que integran la propuesta técnica, económica y anexos, deberán estar firmados por el Licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 propuesta y No. 2 Propuesta Económica.

13. Conformación de la Documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No. 1)

13.1. El licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación (en caso de carpeta de perforación, las hojas no deberán contar con envoltura transparente), dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, mismo que rotulara con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica (No. 1)

14. Conformación de la Documentación Económica (No. 2)

14.1 El licitante deberá presentar la documentación de la propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación.

Dentro de sobre cerrado de manera inviolable, mismo que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica (No. 2)

15. Acto de apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo

15.1. El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo el día 06 de Marzo de 2019 en punto de las 12:00 hrs., llevado a cabo primero la apertura de la propuesta técnica y posterior la propuesta económica de cada participante; en la Casa de la Cultura, con domicilio en la calle Lauro Aguirre, No. 105, Col. Melchor Ocampo, C.P. 89270 en Tampico Tamaulipas.

15.2. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

15.3. Únicamente podrá participar en el acto de apertura de propuesta técnica y económica el Licitante que acredite su representación legal. El Comité de Compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

15.4. Los actos de apertura de Propuestas Técnica y Económica serán ante el Comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia a los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

15.5. Antes del Inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica y Económica se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

15.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

15.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

15.8. El Comité de Compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

15.9. En el acto de apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

15.10. Los Licitantes y los integrantes del Comité de Compras rubricarán únicamente las propuestas económicas presentadas, específicamente donde aparecen los precios ofertados. La omisión de firma por parte de Licitantes no invalida su contenido y efectos.

15.11. En este acto se les recordará, la fecha y hora fijada en la convocatoria en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación.

15.12. El Comité de Compras en cualquier momento podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

15.13. Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptará su propuesta será rechazada.

15.14. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, si el Licitante no aceptara su propuesta será rechazada.

16. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez aceptado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

A) Criterios varios que se aplicarán para evaluar las capacidades legales, administrativo, técnico y financiero de cada participante.

1.- Los criterios que se aplicarán para evaluar a cada participante serán la experiencia con el ayuntamiento de Tampico o dependencias gubernamentales y referencias externas.

2.- Los criterios que se aplicarán para evaluar las ofertas técnicas serán el cumplimiento con las especificaciones requeridas (requisición, especificaciones, anexos, etc.) y con los requisitos indicados en estas bases.

B) Los criterios que se aplicarán para adjudicar el pedido serán conforme al dictamen técnico y análisis comercial más conveniente para el Municipio de Tampico y serán:

- Que hayan cumplido con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación y garanticen el cumplimiento del pedido, considerando los criterios de evaluación enunciados en los puntos anteriores a satisfacción de la Dirección de Adquisiciones y del Comité de Compras.
- De las ofertas que de acuerdo a la evaluación detallada técnica y económica, reúnan las mejores condiciones para el ayuntamiento el criterio será: CUMPLE, NO CUMPLE Y MEJOR PRECIO DE QUIEN CUMPLE.

16.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- 1- Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos autorizados;
- 2- Podrá realizar visitas a las instalaciones.
- 3- Solicitará la opinión de las dependencias solicitantes.

17. Disposiciones generales y Fallo.

17.1. La convocante emitirá el Fallo en fecha 14 de Marzo de 2019 en punto de las 12:00 p:m en la sala de Juntas de la Casa de la Cultura, el cual deberá contener lo siguiente:

- 1.- La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.
- 2.- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente el incumplimiento alguno.
- 3.- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente.
- 4.- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el pedido, indicando las razones que se motivaron a la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las requisiciones, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- 5.- Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, la presentación de garantías.
- 6.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite.

17.2. En base a los análisis detallados y comparativos de las propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá fallo mediante el cual en su caso se adjudicará el pedido a él o los licitantes que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto 16 de este documento.

18.- Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

1. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo del bien ofertado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- 2.- Cuando el licitante no acredite ante el comité de compras su personalidad jurídica o la de su representante legal.
- 3.- La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de las bases; es facultad exclusiva del comité de compras decidir si dicho documento es indispensable para la solvencia de la propuesta.
- 4.- El incumplimiento de los requisitos legales técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras; que pongan en riesgo la solvencia de la propuesta.
- 5.- Se acredite que la información presentada por el Licitante es parcial o totalmente falsa;
- 6.- Que el licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las características propias del bien licitado.
- 7.- La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación.
- 8.- Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante, excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la Convocante.
- 9.- Por las demás causas previstas en las presentes bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

19.- Suspensión temporal de la Licitación.

- 19.1. Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.
- 19.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, que se reanudara la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

20. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

- 20.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

- 20.2. Si dejaran de existir causas que motivaron la realización de la presente Licitacion.
- 20.3. En los demás casos que se establezcan los ordenamientos aplicables.
- 20.4. Cuando se cancele la Licitación se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

21.- Declaración desierta de la Licitación.

Se declara desierta una Licitación en los casos siguientes:

- 21.1. Si no se recibe propuesta alguna.
- 21.2. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.
- 21.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos a ningún licitante.

22. Notificación de la adjudicación.

22.1. En el fallo se levantará un acta que será firmada por los miembros del Comité de Compras y se entregará copia a cada participante que asista al evento. Si a quien se le haya adjudicado el pedido no se encontrará presente, se le notificará por escrito de fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

23. Firma del Pedido.

24.1. Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al Licitante adjudicado, el comité de compras a través de la Dirección de Adquisiciones le hará entrega del Pedido para la firma correspondiente, para este acto el Licitante ganador deberá cumplir con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el padrón de proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

24.- Demoras.

24.1. El licitante adjudicado deberá respetar el tiempo de entrega de las unidades tal cual lo especificó en el oficio presentado por el tiempo de cada una de las partidas.

24.2 Si el licitante a quien se le haya adjudicado el pedido, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedara a consideración del Comité de Compras la rescisión del pedido por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del pedido, en apego a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios

25.- Inconformidades.

Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

26.- Competencia.

26.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del pedido derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el pedido se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Tampico, Tam. Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
M.T.T. 240830-KG4
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL
NÚM. DALP/002/2019

